



Declaración de principios sobre cobertura responsable y con calidad

La Universidad Nacional de Colombia (UNAL), la Universidad de Antioquia (UdeA), la Universidad del Valle (UniValle) y la Universidad Industrial de Santander (UIS), conscientes de nuestra responsabilidad dentro del Sistema Universitario Estatal (SUE) y, por lo tanto, en el proceso de construcción de nación y desarrollo territorial, hemos estado históricamente comprometidas con el aumento de la cobertura en educación superior con calidad.

Las cuatro universidades públicas de mayor trabajo y complejidad del país cubrimos el 22% de los estudiantes del pregrado del SUE, a la vez que realizamos el 41% de la investigación y gestión del conocimiento del Sistema, y llevamos a cabo los procesos de formación integral requeridos para el desarrollo de los territorios a través de 9 sedes (UNAL); 12 sedes regionales en Antioquia (UdeA); 9 sedes y 5 nodos regionales en el Valle del Cauca y el Cauca (UniValle); y 7 sedes regionales en Santander (UIS).

En los últimos 15 años, mientras el aumento de estudiantes de pregrado en el SUE ha sido del 86%, la planta docente solamente ha tenido un crecimiento del 26%. Esto ha implicado un incremento del 126% en docentes ocasionales y 95% en docentes horas cátedra, así como una expansión en infraestructura física del 77%, todo ello financiado principalmente con recursos propios de las universidades públicas. En este marco, una ampliación de cobertura responsable y de calidad requiere ampliar la base presupuestal al SUE, tal y como ha sido propuesto en la modificación de los artículos 86 y 87 de la Ley 30.

Una cobertura responsable debe ser consistente con los indicadores de calidad de las funciones misionales, administrativas y de bienestar universitario, entre otras, considerados en la acreditación institucional, con la incidencia en la transformación de los territorios y con la formación integral para el liderazgo colectivo. Nuestro desarrollo nacional debe atender temas como la transición energética, el cuidado del ambiente y la bioeconomía, lo que implica pensar en la formación de ciudadanos globales, en las carreras del futuro y en las nuevas tecnologías.

La gestión del conocimiento, entendida como armonización de la educación, la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento, es condición necesaria para la paz, la equidad, la inclusión y el desarrollo de los territorios. Para ello se requiere que la ampliación de la cobertura sea responsable y de calidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos:

1. Los cupos adicionales que se creen respondan a necesidades regionales y se sustenten en proyectos académicos pertinentes, donde la formación integral y la armonización de las funciones misionales sean garantía de la educación de calidad que requiere el desarrollo de los territorios.
2. En ese sentido, la nueva oferta académica debe asegurar la formación de líderes que, además de pensar las soluciones a los problemas de sus comunidades, sean capaces de motivar la participación de estas en el proceso de desarrollo territorial.



3. El aumento de la cobertura será eficaz si se reconoce la complejidad de los problemas que deben atender nuestras instituciones de educación superior. La armonización de la docencia, la investigación, la extensión y el emprendimiento para la innovación social y tecnológica tiene más impacto en el desarrollo territorial que la docencia por sí sola.
4. Nos unimos al reto del gobierno nacional para la ampliación de la cobertura, entendiendo la responsabilidad de garantizar la sostenibilidad, los estándares de calidad, la formación integral y las necesidades del impacto territorial.

Se firma en Bogotá, a los (once) 11 de abril de 2023:

DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Universidad Nacional de Colombia

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Universidad de Antioquia

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Universidad Industrial de Santander

EDGAR VARELA BARRIOS
Universidad del Valle